



jpgj/iv.
S.23°/368

OFICIO N° 52260
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 19 de mayo de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CATALINA PÉREZ SALINAS, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas adoptadas para la prevención del Covid-19 en el Área de Desarrollo Indígena "Alto El Loa", ubicado en las comunas de Calama y Ollagüe, Región de Antofagasta. Asimismo, señale el número de contagios de las localidades que indica.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 018951B00D266BB0

DE : H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA
CATALINA PÉREZ SALINAS

PARA : SEÑOR DIEGO PAULSEN KEHR
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

MATERIA : SOLICITA LO QUE SE OFICIE AL MINISTERIO DE SALUD

Valparaíso, mayo de 2020

De mi consideración:

Por medio de la presente, vengo en solicitar a Ud. que se sirva en oficio al Ministerio de Salud, para que informe lo siguiente:

1. Medidas que esté tomando el Ministerio de Salud y todos los organismos para su jerarquía, para la prevención y mitigación del COVID19 en el área de Desarrollo Indígena Alto El Loa, correspondiente a las localidades de Chiu Chiu, Lasana, Caspana, Toconce, Ayquina, Turi, Cupo, Paniri, Conchi en la comuna de Calama y Ollagüe, Cosca, Amincha, Cebollar, Ascotán, Amincha, en la comuna de Ollagüe.
2. Número de contagios por COVID19 en las localidades indicadas en el punto anterior.

La presente solicitud de antecedentes se formula en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Cordialmente



CATALINA PÉREZ SALINAS
DIPUTADA